

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 24 de noviembre de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por la Înalta Curte de Casație și Justiție — Rumanía) — Circul Globus București (Circ & Variete Globus București)/Uniunea Compozitorilor și Muzicologilor din România — Asociația pentru Drepturi de Autor — U.C.M.R. — A.D.A.

(Asunto C-283/10) ⁽¹⁾

(Aproximación de las legislaciones — Derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor — Directiva 2001/29/CE — Artículo 3 — Concepto de «comunicación de una obra a un público presente en el lugar en el que se origina la comunicación» — Difusión de obras musicales en presencia de público, sin abonar a la entidad de gestión colectiva de los derechos de autor la retribución correspondiente a esos derechos — Celebración de contratos de cesión de derechos patrimoniales con los autores de las obras — Ámbito de aplicación de la Directiva 2001/29)

(2012/C 25/15)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Înalta Curte de Casație și Justiție

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Circul Globus București (Circ & Variete Globus București)

Demandada: Uniunea Compozitorilor și Muzicologilor din România — Asociația pentru Drepturi de Autor — U.C.M.R. — A.D.A.

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Înalta Curte de Casație și Justiție — Interpretación del artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (DO L 167, p. 10) — Difusión de obras musicales en presencia de público, sin abonar a la entidad de gestión colectiva de los derechos de autor la retribución correspondiente a esos derechos — Celebración de contratos de cesión de derechos patrimoniales con los autores de las obras — Concepto de «comunicación de una obra a un público presente en el lugar en el que se origina la comunicación» — Ámbito de aplicación de la citada Directiva.

Fallo

La Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, y, concretamente, su artículo 3, apartado 1, deben interpretarse en el sentido de que se refieren únicamente a la comunicación a un público que no esté presente en el lugar en el que se origine la comunicación, quedando excluida cualquier otra comunicación de una obra realizada directamente, en un lugar abierto al público, por cualquier forma de ejecución pública o de presentación directa de la obra.

⁽¹⁾ DO C 234, de 28.8.2010.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 10 de noviembre de 2011 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Rechtbank Haarlem — Países Bajos) — X/Inspecteur van de Belastingdienst/Y (C-319/10) y X BV/Inspecteur van de Belastingdienst/P (C-320/10)

(Asuntos acumulados C-319/10 y C-320/10) ⁽¹⁾

(Arancel aduanero común — Nomenclatura Combinada — Clasificación arancelaria — Carne de pollo deshuesada, congelada e impregnada de sal — Validez e interpretación de los Reglamentos nº 535/94, 1832/2002, 1871/2003, 2344/2003 y 1810/2004 — Nota complementaria 7 del capítulo 2 de la Nomenclatura Combinada — Decisión del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC — Efectos jurídicos)

(2012/C 25/16)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Rechtbank Haarlem

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: X (C-319/10), X BV (C-320/10)

Demandadas: Inspecteur van de Belastingdienst/Y (C-319/10), Inspecteur van de Belastingdienst/P (C-320/10)

Objeto

Peticiones de decisión prejudicial — Rechtbank Haarlem — Interpretación y validez de los Reglamentos (CE) nº 535/94 de la Comisión, de 9 de marzo de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 68, p. 15), nº 1832/2002 de la Comisión, de 1 de agosto de 2002, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 290, p. 1), nº 1871/2003 de la Comisión, de 23 de octubre de 2003, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 275, p. 5) y nº 2344/2003 de la Comisión, de 30 de diciembre de 2003, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 346, p. 38) — Trozos de pollo deshuesados, congelados e impregnados de sal — Clasificación arancelaria.

Fallo

En circunstancias como las del litigio principal, en las que las declaraciones en el régimen aduanero de despacho a libre práctica se realizaron antes del 27 de septiembre de 2005, no puede invocarse la decisión del Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de 27 de septiembre de 2005, por la que se aprueban un informe del órgano de apelación de la OMC (WT/DS269/AB/R, WT/DS286/AB/R) y dos informes de un grupo especial de la OMC (WT/DS269/R y WT/DS286/R), en su versión modificada por el informe del órgano de apelación, ni en el marco de la interpretación de la nota complementaria 7 del capítulo 2 de la nomenclatura combinada que figura en el Reglamento (CE) nº 1810/2004 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2004, por el

que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n° 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, ni en el marco de la apreciación de la validez de dicha nota complementaria.

(¹) DO C 246, de 11.09.2010.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 24 de noviembre de 2011 [petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) — Reino Unido] — Medeva BV/ Comptroller-General of Patents, Designs and Trade Marks

(Asunto C-322/10) (¹)

[«**Medicamentos para uso humano — Certificado complementario de protección — Reglamento (CE) n° 469/2009 — Artículo 3 — Condiciones de obtención del certificado — Concepto de “producto protegido por una patente de base en vigor” — Criterios — Existencia de criterios adicionales o diferentes para un medicamento que contenga más de un principio activo o para una vacuna contra varias enfermedades (“Multi-disease vaccine” o “vacuna polivalente”)**»]

(2012/C 25/17)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Medeva BV

Demandada: Comptroller-General of Patents, Designs and Trade Marks

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) — Interpretación del artículo 3, letras a) y b), del Reglamento (CE) n° 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (DO L 152, p. 1) — Condiciones de obtención del certificado — Concepto de «producto protegido por una patente de base en vigor» — Criterios — Existencia de criterios adicionales o diferentes para un medicamento que contenga más de un principio activo o para una vacuna contra varias enfermedades («Multi-disease vaccine» o «vacuna polivalente»).

Fallo

1) El artículo 3, letra a), del Reglamento (CE) n° 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos, debe interpretarse en el sentido de que se opone a que los servicios competentes de propiedad industrial de un Estado

miembro concedan un certificado complementario de protección referente a principios activos que no se mencionen en el texto de las reivindicaciones de la patente de base invocada en apoyo de la solicitud.

2) El artículo 3, letra b), del Reglamento n° 469/2009 debe interpretarse en el sentido de que, siempre que se cumplan igualmente los restantes requisitos establecidos en dicho artículo, no se opone a que los servicios competentes de propiedad industrial de un Estado miembro concedan un certificado complementario de protección para una composición de dos principios activos, coincidente con la que figure en el texto de las reivindicaciones de la patente de base invocada, cuando el medicamento cuya autorización de comercialización se presenta en apoyo de la solicitud de certificado complementario de protección incluya no sólo esa composición de los dos principios activos, sino también otros principios activos.

(¹) DO C 246, de 11.9.2010.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 24 de noviembre de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Hamburg — Alemania) — Gebr. Stolle GmbH & Co. KG (C-323/10, C-324/10 y C-326/10), Doux Geflügel GmbH (C-325/10)/Hauptzollamt Hamburg-Jonas

(Asunto acumulados C-323/10 a C-326/10) (¹)

[**Reglamento (CEE) n° 3846/87 — Agricultura — Restituciones a la exportación — Carne de aves de corral — Gallos y gallinas eviscerados y desplumados**]

(2012/C 25/18)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Hamburg

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Gebr. Stolle GmbH & Co. KG (C-323/10, C-324/10 y C-326/10), Doux Geflügel GmbH (C-325/10)

Demandada: Hauptzollamt Hamburg-Jonas

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Finanzgericht Hamburg (Alemania) — Interpretación del Reglamento (CEE) n° 3846/87 de la Comisión, de 17 de diciembre de 1987, por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación (DO L 366, p. 1), en su versión modificada por el Reglamento (CE) n° 2765/1999 de la Comisión, de 16 de diciembre de 1999 (DO L 338, p. 1) — Subpartida 0207 12 90 — Gallos y gallinas desplumados, pero no completamente eviscerados como está previsto en la mencionada subpartida de la nomenclatura